



Resolución Directoral

Lima, 12 de Noviembre del 2024

N° 0329-2024-MTC/10

VISTO: el Informe N° 1522-2024-MTC/10.02 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la vigésima primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2024-MTC/10, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC); modificado entre otros por Resolución Directoral N° 0310-2024-MTC/10, por la cual se aprobó la vigésima modificación al plan anual de contrataciones 2024;

Que, a través del Informe N° 1522-2024-MTC/10.02 de fecha 12 de noviembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la aprobación de la vigésima primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar dos (02) Concursos Públicos, una (01) contratación a la que se refiere el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado (Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE) y una (01) Contratación Directa indicando que cuentan con los recursos presupuestarios suficientes para el financiamiento correspondiente según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000014774 y Previsión Presupuestaria para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025, 2026 y 2027 de acuerdo al Memorando N° 2553, N° 2564 y N° 2561 y N° 2563-2024-MTC/09 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)*"; señalando además en el numeral 15.3 que "(...) *se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)*";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3526488> ingresando el número de expediente **I-542479-2024** y la siguiente clave: OUS7ID .



Resolución Directoral

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: “(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” (El subrayado es agregado);

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: “(...) *El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad*; disponiendo además en el numeral 6.2 que: “*El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)*”;

Que, por otro lado, en los literales a) y e) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: “(...) *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)*”; así como lo siguiente: “(...) *Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 del TUO de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley. Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley. (...)*”.

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: “(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)*”; así como, “(...) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...)*”; precisando además que: “(...) *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE (...)*”, respectivamente;}

Que, mediante Informe N° 0084-2024-MTC/10/PEAG/REOZ de fecha 12 de noviembre de 2024, el equipo de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración manifiesta que: “(...) *De conformidad con las disposiciones normativas citadas precedentemente y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 1522-2024-MTC/10.02 de fecha 12 de noviembre de 2024, resulta viable aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3526488> ingresando el número de expediente **I-542479-2024** y la siguiente clave: OUS7ID .



Resolución Directoral

Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024 a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos, una (01) contratación a la que se refiere el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado (Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE) y una (01) Contratación Directa (...);

Que, por Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01 de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega facultades y atribuciones en los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre ellos, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración, en el literal a) del numeral 5.13 del artículo 5, la facultad de: "(...) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución. (...)";

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos, una (01) contratación a la que se refiere el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado (Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE) y una (01) Contratación Directa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 a fin de incluir dos (02) Concursos Públicos, una (01) contratación a la que se refiere el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado (Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE) y una (01) Contratación Directa; que se detallan en el Anexo, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3526488> ingresando el número de expediente **I-542479-2024** y la siguiente clave: OUS7ID .



Resolución Directoral

Artículo 3.- La modificación efectuada a través de la presente Resolución y su Anexo se encuentra a disposición del público en general en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente
PERCY ENRIQUE ARELLANO GIRON
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:
ORDÓÑEZ ZAVALA ROMMY
ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÁ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/11/2024 18:55:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3526488> ingresando el número de expediente **I-542479-2024** y la siguiente clave: OUS7ID .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C) SIGLAS :MTC

F) PLIEGO :036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :1072: ADMINISTRACIÓN GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-MTC/10

B) AÑO :2024

E) RUC :20131379944

Para generar el archivo XML para el SEACI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL ANTEPUERTO DEL CALLAO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO AL PUERTO Y ANTEPUERTO DEL CALLAO	8010160400369470	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	4,966,493.83	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	0 - SI	
69	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2- SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE CONTINGENCIA DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ (FAP) ASPIRANTE A LA LICENCIA DGAC DE CONTROL DE TRÁNSITO AEREO CON HABILITACIÓN EN CONTROL DE ÁREA POR VIGILANCIA O CONTROL DE APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA	8610171600375390	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1,558,387.50	15	01	01	13	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	0 - SI	
70	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2- SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCOTO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – RESOLUCIÓN SECRETARIAL N°113-2024-MTC/04	8012150300304940	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	0 - SI	
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS TERRENOS DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DONDE SE AMPLIARÁ EL AEROPUERTO INTERNACIONAL CORONEL FAP FRANCISCO SECADA VIGNETTA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	9210150100094850	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	8,500,178.05	16	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA DE PATRIMONIO	0 - SI	
15,075,059.38																										



Firmado Digitalmente por:
AMAYA HERNANDEZ Clara Janet
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 12/11/2024 18:00:00

Firmado digitalmente por ALBINO
PICOY Nancy Del Pilar FAU
20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2024 17:48:13 -05:00